



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

El pleno de este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación:

1. Del artículo 5.1) de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable y depuración de residuales.

2. Del artículo 5.2) de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

3. Del artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villamieldetoledo.sedelectronica>]. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado se considerará el acuerdo definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose la redacción de la modificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Villamiel de Toledo, 7 de abril de 2021.-La Alcaldesa, María Cristina del Álamo Ortiz.

N.º I.-1655